

1606 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y se corrigen errores de la Resolución de fecha 31 de julio de 1992.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz y a la vista de la renuncia del Presidente del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria al haber renunciado el Presidente titular, don José Luis Romero Palanco, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra Presidente titular a don Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente suplente a don José Manuel Barragán Muñoz, Secretario general de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo.—Incluir al principio de la base 4.2 el párrafo siguiente: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Tercero.—Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del anexo I (ejercicios y valoración) en relación con el sistema de promoción interna, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segundo ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1, Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0.»

Cuarto.—Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del anexo I (ejercicios y valoración), en relación con el sistema de acceso libre, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segundo ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido, de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1, Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0.»

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz el día 13 del mes de marzo de 1993, a las once horas, en los siguientes edificios:

Facultad de Medicina, plaza de Fragela, sin número, Cádiz: Desde Abad Ponce, Francisco José, hasta Insúa Mellado, José Luis.

Facultad de Filosofía y Letras, avenida del Doctor Gómez Ulla, sin número, Cádiz: Desde Irigoyen Díaz, Ismael, hasta Pérez Palomo, María del Carmen.

Edificio de Servicios Generales (antiguo Policlínico), calle Doctor Marañón, sin número, Cádiz: Desde Pérez Pellicer, María Isabel, hasta Sevilla Fernández, Berta.

Escuela Universitaria de Enfermería, calle Duque de Nájera, número 18, Cádiz: Desde Sibón Vila, María Begoña, hasta Zulueta Fernández, Montserrat.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 10 de diciembre de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de excluidos Auxiliar. Turno libre

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Alonso Rodríguez, Rosa	31.248.536	1
2	Alvarez Herrera, Antonio R.	31.846.871	2
3	Alvarez Hueso, María Jesús	52.280.920	5
4	Barbudo Rodríguez, Arturo	31.329.715	1
5	Barrientos Rodríguez-Guerra, María de la O	31.260.918	1
6	Benítez Rey, José David	44.038.219	6
7	Benjumea Ortega, M. Jesús	31.237.684	5
8	Cabrera Bueno, Beatriz	31.676.844	1-2
9	Callealta Sacaluga, José Antonio	31.258.795	1
10	Campos López, Manuel	31.256.074	1
11	Cano Revora, Inmaculada	31.252.930	1
12	Capdevila Perea, Francisco J.	43.627.825	1-4
13	Caro Cordero, Bernardo	75.859.618	5
14	Carrasco Moreno, Rosario	31.236.403	1
15	Casas de Ciria, Ignacio	31.248.044	1
16	Castro Márquez, M. Carmen	32.859.685	1
17	Cons Pazo, Marcelino	31.194.536	7
18	Cortés Peña, José Luis	31.253.952	1
19	Cueto Llamazares, Daniel	9.695.224	1
20	Curado López, Eva María	31.254.024	1
21	Dominguez Fatou, Sebastián	31.247.823	1
22	Duarte Romero, Diego	25.571.779	1
23	Durán Rosety, Cristina	44.032.587	6
24	Fernández Lozano, M. Dolores	44.037.517	2
25	Fernández Ortega, Juan José	31.831.151	1
26	Franco Molina, Silvia	34.005.090	2
27	Freire Gómez, Rafael	44.028.847	6
28	Fuentes Rojas, Miguel	25.960.537	2
29	Funes López, Rosa María	26.005.596	7
30	García Aprea, Isabel María	79.251.802	1
31	García Mellado, Guadalupe	31.242.699	5
32	García Rivas, Rosa María	32.859.722	2
33	Garrido Gago, Macarena	34.005.696	5
34	Gayoso Requejo, Constantino	34.973.718	2
35	Godínez Jiménez, Paulina	34.034.470	2
36	Gómez Fernández, Francisco J.	20.194.051	1
37	Gómez Fernández, José Antonio		1
38	Gómez Gómez, Leticia	31.255.814	1
39	Gómez Muñoz, José María	45.065.815	1
40	González Tortosa, Mario	31.242.046	1
41	Grau Ocasar, Laura	46.341.466	1
42	Grosso Cabeza de Vaca, M. Luisa	31.243.671	2

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
43	Guía Muñoz, Ramón de la	6.232.641	2
44	Hermo García, María José	31.258.866	2
45	Iglesias Brantuas, M. Carmen ...	44.028.285	2
46	Jiménez Bustillo, Ana	31.643.228	2-5
47	Jiménez Ortega, Gregoria	31.252.809	1
48	Labra Castaños, Carmen de	44.034.216	1
49	Lobatón Aparicio, Angel	42.802.235	1
50	López Bermúdez, Manuel	25.984.424	7
51	López Doderó, José Joaquín	31.255.547	2
52	López Moreno, M. Carmen	31.256.608	2
53	López Pérez, Nuria	45.078.338	5
54	Lorenzo Sandín, Fernando M. ...	9.273.424	4
55	Mantell Quecuty, M. del Mar	31.253.292	1
56	Márquez Durán, Francisca	31.249.226	1
57	Martín Carballo, Margarita	42.778.253	2
58	Martín Delbao, Magdalena	44.026.058	2
59	Martín-Bejarano Flores, Isabel ..	31.331.650	5
60	Martínez Oliva, Ana María	27.436.700	1
61	Martos Marín, Carmen	52.254.814	1
62	Masfarre Martín, Belén	31.249.612	1
63	Mesa Manzano, Pilar	32.045.687	5
64	Monreal Padilla, Raquel	31.265.786	1
65	Montes Callealta, Manuel	52.301.424	2
66	Montes Real, M. Carmen	31.251.960	1
67	Morillo Castro, Ana María	44.027.993	1
68	Moya Pérez, Francisca	31.843.339	1-4
69	Navarro Fernández, M. Isabel ...	31.265.776	1
70	Navarro Gavilán, Rocío	31.857.549	2
71	Navarro Guzmán, Juan Luis	44.031.614	1
72	Negrete Duarte, Paula	31.231.727	1
73	Novalbos Ruiz, Angel	31.632.584	1
74	Ortega Adra, Vicente	32.854.447	2
75	Ortega Núñez, Francisco Javier ..	25.992.396	2
76	Ory Louro, Almudena	31.263.933	2
77	Padilla Grosso, José Luis	31.250.682	2
78	Parra Torres, M. Luz	31.245.970	2
79	Pérez Blanco, Anastasia	32.044.241	5
80	Pérez del Río, M. Francisca	32.033.296	1
81	Pipio Rodríguez, Juan Carlos ...	52.330.666	1
82	Rodríguez Gómez, José	31.251.727	1
83	Rodríguez Herrera, Daniel	44.035.198	1
84	Rodríguez Paredes, Isabel	9.254.924	4
85	Rodríguez Vara, José Luis	32.849.513	1
86	Romero Huertas, Antonia	31.234.972	2
87	Rondón Torres, Susana	31.854.463	5
88	Rovira García, Eduardo	31.227.511	2
89	Sabajanes Díaz, José Miguel	31.245.244	1
90	Sáez Rodríguez, Nuria	31.837.572	5
91	Sánchez Arjona, Aurora	31.245.571	1
92	Sánchez Gallardo, Diego	31.670.889	1
93	Sánchez Villazán, Manuel	52.261.684	1
94	Serrano Cueto, José Antonio	31.257.905	1
95	Sierra Martín, Antonio	24.232.847	4
96	Soler Galiana, Ignacia	31.336.354	1
97	Soto Caballero, Ana	31.649.470	5
98	Torrejón Ariza, Juan Antonio ...	31.242.955	2
99	Torres Carles, M. Rosario	44.029.053	1
100	Torres Tosso, Angel	32.032.159	1
101	Velázquez Martín, M. Jesús	44.025.184	1
102	Zamora López, M. Pilar	31.259.699	1
103	Zamora Ramirez, Juan Jose	31.844.635	2

Claves de los motivos de exclusión

1. No adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Solicitud no firmada por el interesado.
3. No poseer la titulación requerida.
4. No haber realizado el pago de tasas correctamente.
5. Solicitud presentada fuera de plazo.
6. Ser menor de dieciocho años de edad.
7. No utilizar impreso normalizado.

1607

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre; Orden del 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la Legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—la tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por Correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.